



BARRANQUILLA 7 noviembre 2025.

SEÑORES ANONIMOS

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0226934

**Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2025-0226934 – CASAEN LA CALLE 45B 25 32
NO TIENE ESPACIO PEATONAL.**

Atendiendo su comunicación de la referencia en el que manifiesta; ***“LA CASA QUE QUEDA EN LA CALLE 45B 25 32 NO TIENE ESPACIO PEATONAL ME TOCA IR POR LA CALLE CON MIS HIJOS PORQUE NO HAY ANDÉN.”***; y adjunta registros fotográficos; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La Oficina de Procesos Urbanísticos, teniendo en cuenta el contenido de su escrito, mediante oficio con QUILLA-2025-0273511, solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística la realización de una visita al sector relacionado en su escrito, a efectos de verificar los hechos denunciados y conforme a lo encontrado al momento de la visita, se adelantará la actuación que corresponda, a través de las inspecciones de policía urbanas adscritas a esta secretaría dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,

Yama Tera Rukun 2.

MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ

OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

Aprobado el: 07/noviembre/2025 02:15:56 p. m.

Hash: CEE-b59857007d8b72f01afa8de2a55e9a6eaca5765e

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edgar Enrique Gil Mora	egil [05/noviembre/2025 12:20:27 p. m.]
Aprobó	Maria Teresa Rubio Ordonez	mrubioo [07/noviembre/2025 02:15:56 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.